

Bases para Donaciones y Patrocinios de DEUTZ España

1-Introducción; DEUTZ reconoce la importancia crucial de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 para el impacto social, económico y medioambiental de las empresas, por ello DEUTZ se compromete activamente con estos objetivos a través de iniciativas específicas y medibles, la empresa ha priorizado 8 de los ODS tras haber realizado un estudio de materialidad: *salud y bienestar; *Igualdad de trato, *energía sostenible; *trabajo decente y crecimiento económico; /* Industria, innovación e infraestructura; *producción y consumo responsable; *acción por el clima; *paz, justicia e instituciones sólidas.

Por ello, el comité de donaciones y patrocinios valorará positivamente aquellos proyectos que tengan un impacto positivo en alguno de los ODS en los que DEUTZ ha decidido priorizar.

2- Plazo de presentación de solicitudes; que será hasta el 30/04/2025

-Sólo se podrán presentar solicitudes fuera de plazo, por causas de fuerza mayor.

3- Podrá solicitar la [donación y/o patrocinio](#) en el enlace o en el código QR adjunto.



4- Documentación a aportar; que será como mínimo:

- ✓ Proyecto con la finalidad de la donación y/o patrocinio; redactado en Castellano
- ✓ La razón social y la titularidad real de la entidad
- ✓ Declaración de inexistencia de indicios o antecedentes delictivos o conexión con organizaciones que los tengan.
- ✓ Declaración de inexistencia de vinculaciones con personas con responsabilidad pública (en los términos recogidos en la legislación sobre blanqueo de capitales)
- ✓ En caso de conflicto de intereses con algún miembro del comité de donaciones deberá comunicarse por escrito en la solicitud.
- ✓ Certificado de titularidad de la cuenta bancaria
- ✓ En caso de **patrocinio**, acuerdo que debe contener: * Objetivo y propósito de actividad de patrocinio y/o colaboración. *Servicio o beneficio acordado. *Alcance y duración del patrocinio y/o colaboración. *Compromiso por el destinatario de proporcionar a Deutz por cada pago: prueba adecuada del desempeño del servicio o beneficio ofrecido a cambio; en tiempo establecido en el acuerdo.

5- **Plazo máximo de Resolución** en que el comité llevará a cabo el proceso completo: 3 meses desde la finalización de la fase de presentación de solicitudes.

6- Limitaciones y factores excluyentes

No podrá coincidir un mismo solicitante en dos organizaciones con diferentes proyectos.

Una Organización solo podrá presentar una solicitud; y solo se tendrán en cuenta centros con NIF en territorio nacional, en caso contrario, habrá que especificar las causas, y autorizarlo el comité de donaciones.

De acuerdo con las normas reguladoras del **CONFLICTO DE INTERÉS**, en los proyectos presentados en cuya organización participe alguna de las personas que se enumeran a continuación, deberá identificarse específicamente tal circunstancia, y se reflejará en la

correspondiente acta de la reunión; así en la evaluación, deliberación y votación de la propuesta o acuerdo de otorgamiento, deberá abstenerse de participar la persona afectada:

- Los miembros del Comité de donaciones y patrocinios de DEUTZ en España.
- El cónyuge o las personas con análoga relación de afectividad debidamente acreditada de miembros del Comité de donaciones y patrocinios de DEUTZ en España.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos de los miembros del Comité de Donaciones y Patrocinios de DEUTZ en España.

7-Criterios de Evaluación

Solo serán examinadas las solicitudes presentadas en el plazo indicado a través del formulario creado por DEUTZ España. Se podrá recabar, si se considera necesario, la opinión de expertos en el tema correspondiente al proyecto para una mejor evaluación.

Para la selección de los proyectos por parte del Comité se tendrá en consideración los siguientes criterios de evaluación, siguiendo asimismo el principio de no concentración geográfica de las propuestas:

- Calidad: los antecedentes, objetivos y desarrollo, calidad del proyecto, innovación y relevancia.
- Viabilidad: las fases del proyecto, el material y equipo, presupuesto solicitado.
- Aplicabilidad práctica: la utilidad y aplicabilidad de los resultados.
- Repercusión social: impacto social que se espera de los resultados.

8- Concesión y resolución

La decisión final del Comité de Donaciones y Patrocinios será inapelable y pondrá fin al proceso de selección. La Fundación DBS comunicará directamente a los interesados la decisión del Comité. Los derechos y obligaciones que se deriven del desarrollo del proyecto que resulte adjudicatario se regularán conforme a las presentes bases.

Si el importe de la financiación finalmente otorgado para el desarrollo del proyecto fuese menor que el importe solicitado, la organización solicitante estará obligado a reajustar la memoria económica a dicho importe.

Las cantidades asignadas en cada anualidad se ingresarán en la entidad bancaria que designe la organización en la solicitud.

El plazo para la realización del proyecto se iniciará a partir de la fecha del ingreso de la cantidad solicitada, comprometiéndose la organización a conseguir la finalidad, sin que ningún compromiso anterior o futuro pueda impedir el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases.

Las comunicaciones de todas las actuaciones que se realicen en el procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria, en su justificación y seguimiento se realizarán a través de medio electrónico a través del formulario.

El adjudicatario autoriza expresamente que se le pueda verificar la finalidad y/o uso de la donación y/o patrocinio

9- Protección de datos, en el formulario debemos poner lo exigido por el RGDP y por la LOPDGD

DEUTZ SPAIN S.A. (en adelante "DS") y DEUTZ GLOBAL SERVICE CENTER S.L. (en adelante "DGSC") y FUNDACIÓN DEUTZ BUSINESS SCHOOL (en adelante "FDBS") actúan como responsables del tratamiento; por ello queremos poner en su conocimiento que las tres organizaciones tienen firmado una cláusula de corresponsabilidad entre ellas. DEUTZ Spain, podrá llevar a cabo la publicidad de las donaciones y/o patrocinios a dichas organizaciones a través de su memoria de sostenibilidad; su app interna y mediante comunicados generales. La base para el tratamiento de

datos será: que el tratamiento es necesario para la gestión de su solicitud de donación y/o patrocinio (artículo 6.1. b RGPD). El cumplimiento de obligaciones legales, conforme al artículo 6.1.c RGPD. La no facilitación de los datos que se solicitan en el formulario tendrá como consecuencia que la solicitud no será evaluada. Los datos se conservarán mientras no se solicite su supresión y, en su caso, durante los plazos recogidos en el registro de actividades de tratamiento. Los datos se cederán a terceras empresas; DEUTZ AG, afincada dentro de la UE y amparadas por el RGPD y por un contrato de corresponsabilidad firmado entre las partes, con la finalidad de recabar su aprobación en caso de ser necesario, no están previstas transferencias internacionales de dichos datos. Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable, Ctra. Badajoz-Granada, km 74,6, 06300, Zafra - Badajoz o al correo electrónico dpd.es@deutz.com, indicando en el asunto "Protección de Datos", así como reclamar ante la Autoridad de Control (www.aepd.com). Para obtener más información, consulte nuestra Política de Privacidad.

Le pedimos que todos los datos que nos facilite estén actualizados para garantizar su veracidad en todo momento, por ello, cualquier modificación de estos deberá comunicárnoslo y así responderán en todo momento a su situación real.